



Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R. N° 2011 213-11**

**VISTO :**

La renuncia presentada por la Srta. **SILVIA GÓMEZ PUERTA**, a contar del 1 de septiembre de 2011, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C111441 que mantenía en la Dirección de Investigación, actual Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Acéptase, a contar del 1 de septiembre de 2011, la renuncia presentada por la Srta. **SILVIA GÓMEZ PUERTA**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C111441 que mantenía en la Dirección de Investigación.

En consecuencia, los honorarios de la Srta. Gómez Puerta, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C111441, se reducen a \$700.000.-

2. El Vicerrector de Investigación y Desarrollo, comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Vicerrector de Investigación y Desarrollo; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 21 de noviembre de 2011.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**



**Universidad de Concepción**  
Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.N° 2011 – 230

Concepción, 21 de noviembre de 2011.

**PASE A** : SR. VICERRECTOR  
**DE** : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta, a contar del 01 de septiembre de 2011, la renuncia presentada por la ~~Sra. SILVIA GÓMEZ PUERTA~~, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°CIII441.

Le saluda atentamente,

  
CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ  
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado

/flp